

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Guareña, con domicilio en Plaza de España, 1, Guareña (Badajoz), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Guareña la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de hormigón s/n. línea A. T. Iberduero, S. A.

Final: Centro de transformación a construir.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'620.

Tensión de servicio: 22.000 V, previsto a 20.000 V.

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendidos y de vidrio.

Capacidad de transporte: 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera de Mérida (Abastecimiento).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 10 % / 380-220 V.

Finalidad de la instalación: Elevación de aguas.

Presupuesto pesetas: 1.428.886.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/213.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 2 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de la Junta de Extre-*

madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en Avda. Santa Marina, 37, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Guadiana la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34 línea Don Tello-Aguas de Almendralejo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 4'66.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 46'24 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón y metálico.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa de Alange en Alange.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción presa de Alange.

Presupuesto pesetas: 9.977.806.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.313.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 2 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA